

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°21.659, SOBRE SEGURIDAD PRIVADA, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD QUE DISPONE, Y EXTIENDE LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA ÚLTIMA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INDICA.

Boletín N°18.232-25

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Seguridad Ciudadana viene en informar el proyecto de ley, originado en mensaje de S. E. el Presidente de la República, que modifica la ley n°21.659, sobre seguridad privada, para aumentar el plazo de presentación y pronunciamiento sobre los estudios de seguridad que dispone, y extiende la prórroga de vigencia de la última autorización del personal de seguridad privada que indica, boletín n°18.232-25, con urgencia calificada de "suma" -vence el 19 de mayo en curso-. En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

La idea matriz del proyecto es prorrogar los plazos de los artículos 2° y 3° transitorios de la ley n°21.659, por seis meses más, hasta el 28 de noviembre de 2026, con el objeto de dar más tiempo a las entidades obligadas para elaborar sus planes y estudios de seguridad; dar la posibilidad a las personas que desarrollan actividades de seguridad privada de obtener su autorización dentro de plazo, para que continúen desempeñando sus funciones de manera normal y estable; y permitir que la Subsecretaría de Prevención del Delito revise con el debido detenimiento los estudios de seguridad que presenten dentro del plazo.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de quórum especial

El proyecto de ley no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quorum calificado.

2.- Comunicación a la Corte Suprema

No hubo.

3.- Reservas de constitucionalidad

No se presentaron.

4.- Artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda

No tiene.

5.- Aprobación general del proyecto de ley

El proyecto fue aprobado en general en sesión de 6 de mayo de 2026, por unanimidad de los presentes. Votaron a favor las diputadas Chiara Barchiesi y Glaria Naveillan, y los diputados Araya, Cristián; Bassaletti; Coloma; Cretton; González, Mauro; Leiva; Salinas y Valenzuela, Juan. (10x0x0).

6.- Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión

No hubo.

III.- DIPUTADO INFORMANTE

Se designó como informante al diputado señor Cristián Araya.

IV.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Señala el mensaje que el 21 de marzo de 2024, se publicó la ley N° 21.659, que establece la Ley Marco de Seguridad Privada (en adelante, también la "Ley"). Este cuerpo legal constituye un avance relevante para nuestro país, permitiendo regular de manera integral y sistemática un sector que colabora activamente con la prevención del delito y la protección tanto de las personas como también de la infraestructura crítica y estratégica.

Posteriormente, se publicaron los decretos N°208 y N°209 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ambos de 2024, que aprobaron el reglamento de eventos masivos y el reglamento de seguridad privada, respectivamente. A partir de la publicación de este último reglamento, en mayo de 2025, comenzó a correr el plazo de seis meses para la entrada en vigencia de la Ley, lo que ocurrió el 28 de noviembre de 2025.

Lo anterior es especialmente relevante, pues con la entrada en vigor de la ley comenzaron a correr los plazos de 6 meses que el mismo cuerpo normativo fijó para la presentación de estudios de seguridad por parte de las entidades obligadas y para la obtención de las autorizaciones de seguridad privada de las personas naturales cuyas autorizaciones hubieren vencido.

En efecto, el artículo 2° transitorio de la ley N°21.659 establece que las empresas de transporte de valores, las instituciones bancarias y financieras de cualquier naturaleza, las empresas de apoyo al giro bancario que reciban o mantengan dineros en sus operaciones y los establecimientos de venta de combustibles deberán presentar un estudio de seguridad dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la ley, aun cuando cuenten con estudios de seguridad vigentes a dicha época.

Por su parte, el artículo 3° transitorio, modificado por la ley N°21.806, en su inciso 2° establece que, si las autorizaciones de quienes trabajan en seguridad privada y requieren una capacitación para ello (vigilantes privados, guardias de seguridad, porteros, nocheros, rondines, conserjes cuando corresponda u otros de similar carácter) vencen dentro de los primeros seis meses de vigencia de la ley, estas se prorrogarán automáticamente por dicho plazo. Durante ese tiempo, el personal deberá tramitar y obtener su nueva autorización.

Pues bien, actualmente, a menos de un mes del vencimiento de ambos plazos, cuya fecha de término es el 28 de mayo de 2026, solamente dos entidades obligadas han presentado sus estudios de seguridad, y aún ninguna de las personas que desarrollan actividades de seguridad privada y requieren ser capacitados y examinados han logrado obtener sus respectivas autorizaciones. Por ello, para evitar una situación de déficit de la industria de seguridad privada, es necesario prorrogar los plazos de seis meses establecidos en los artículos 2° y 3° transitorios de la ley N°21.659.

V.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La señora Ana Quintana, subsecretaria de Prevención del Delito, presentó, en primer término, un proyecto de ley con

urgencia suma destinado a modificar las disposiciones transitorias de la ley N° 21.659, con el objeto de extender por seis meses el plazo que vence el 28 de mayo, hasta noviembre de 2026.

Sobre la materia, explicó que la normativa entró en vigencia en noviembre de 2025 y activó plazos obligatorios para la presentación de estudios de seguridad por parte de empresas estratégicas, tales como bancos, transportadoras de valores y distribuidoras de combustible. Sin embargo, aclaró que, al asumir el nuevo gobierno, se detectó que las plataformas destinadas a certificaciones y acreditaciones no estaban habilitadas, desde una fecha que no fue posible determinar.

De igual forma, expuso que la situación impidió tanto la presentación de planes de seguridad como la acreditación y certificación de miles de trabajadores vinculados a funciones de seguridad privada, entre ellos guardias y conserjes. Además, precisó que más de 35.000 personas enfrentan el vencimiento de permisos durante el mes, mientras que solo un porcentaje reducido logró ser evaluado por Carabineros, debido a limitaciones de recursos, problemas tecnológicos y falta de personal especializado tanto en las policías como en la subsecretaría.

Con posterioridad, indicó que también existen dificultades respecto de la revisión de estudios de seguridad, y sostuvo que la subsecretaría debía evaluar planes correspondientes a cientos de entidades obligadas y sus distintas sucursales. No obstante, notó que solo una cantidad mínima había presentado dichos antecedentes.

Por otra parte, advirtió que un ingreso masivo de solicitudes puede colapsar la capacidad operativa de la subsecretaría y generar un efecto especialmente grave, ya que la ley establece que, si no existe pronunciamiento dentro del plazo legal, los planes se consideran aprobados automáticamente, incluso tratándose de materias sensibles vinculadas a la seguridad privada y eventos masivos.

Dicho aquello, la subsecretaria reiteró que el proyecto busca, entre otras cosas, permitir que cerca de 3.600 sucursales de entidades obligadas puedan cumplir adecuadamente con la presentación y aprobación de sus planes de seguridad dentro de plazos razonables; impedir el eventual colapso del proceso de certificación del personal de seguridad privada, ya que, de no ser

así, cerca de 35.340 trabajadores podrían quedar sin licencia para desempeñar sus funciones a partir del 28 de mayo; evitar consecuencias operativas y sociales relevantes, como desvinculaciones masivas, y frenar una crisis en la industria de la seguridad privada, debido a la falta de personal habilitado.

Por otra parte, explicó que el proyecto también busca evitar la paralización de la industria mediante la ampliación del plazo originalmente fijado en seis meses a un total de un año, al establecer como fecha límite el 28 de noviembre de 2026, lo que resulta técnicamente coherente con los recursos y capacidades actualmente disponibles.

Además, señaló que la iniciativa propone extender extraordinariamente de 60 a 90 días hábiles el plazo para aprobar los planes de seguridad, con el objeto de otorgar tiempo suficiente para su tramitación y evitar que opere el silencio administrativo por falta de capacidad institucional.

Finalmente, solicitó la aprobación del proyecto de ley, atendida la urgencia de mantener operativo el sistema de seguridad privada.

El señor Stephan Godomar, general de Carabineros y jefe de la Zona de Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, expuso sobre la capacidad operativa de la Prefectura OS-10 y de las autoridades fiscalizadoras regionales para enfrentar las nuevas exigencias normativas.

Sobre esa base, relató que la dotación nacional alcanza a 258 funcionarios, entre personal institucional, oficiales y civiles contratados, quienes deben revisar un universo de 6.193 planes y estudios de seguridad antes del 28 de mayo, correspondientes a instituciones bancarias, empresas de apoyo al giro bancario, transporte de valores y establecimientos de venta de combustibles.

Luego, precisó que Carabineros dispone actualmente de un plazo legal de diez días hábiles, prorrogables por cinco días más, para emitir informes previos respecto de cada plan o estudio, por lo que estimó necesario ampliar también dichos plazos para la autoridad fiscalizadora. Agregó que la revisión implica visitas a terreno y un importante trabajo administrativo, relacionado con inconsistencias documentales, credenciales vencidas,

modificaciones societarias, pólizas de seguros y problemas técnicos vinculados al armamento y sistemas de alarma.

En ese contexto, señaló que la simple prórroga del plazo hasta el 28 de noviembre no resolverá el problema si todas las empresas presentan sus antecedentes simultáneamente, por lo que propuso dosificar la recepción de planes y estudios conforme al nivel de riesgo o al tamaño de las entidades obligadas.

Asimismo, detalló el proceso de examinación y acreditación de guardias y vigilantes privados. Al respecto, refirió que existen 6.989 personas examinadas, de las cuales 6.655 han aprobado, aunque aún no cuentan con acreditación definitiva. Advirtió, además, sobre un escenario emergente no completamente resuelto, referido a la examinación presencial de guardias especializados, particularmente aquellos que deberán acreditar competencias en defensa personal, técnicas de reducción y uso de elementos defensivos.

Sobre el punto, comentó que actualmente no existen organismos técnicos de capacitación (OTEC) acreditados para impartir este tipo de formación especializada, lo que podría transformarse en un nuevo cuello de botella en la implementación de la normativa.

Enseguida, informó que Carabineros de Chile se encuentra implementando un sistema nacional de examinación digital, con diez oficinas regionales ya operativas y otras veintitrés en proceso de habilitación, y agregó que se proyecta que, dentro de cuatro meses, todo el país pueda realizar evaluaciones digitales, lo que permitirá agilizar significativamente los procesos.

Luego, relevó que cualquier fórmula de prórroga será mejor que el escenario actual, pero insistió en que resulta indispensable evitar que la totalidad de los planes y estudios sean presentados simultáneamente, ya que ello solo trasladará el problema en el tiempo.

Por último, enfatizó la necesidad de agilizar la emisión de resoluciones de acreditación, considerando que los trabajadores del sector constituyen un segmento laboral vulnerable, con remuneraciones cercanas a los 600.000 pesos, por lo que eventuales retrasos podrían generar consecuencias sociales importantes.

El diputado Enrique Bassaletti manifestó que la situación expuesta evidencia un problema de gran magnitud, tanto para la industria como para Carabineros, más si se considera la limitada capacidad operativa disponible. Recalcó que, de mantenerse los plazos actuales, la revisión total de los antecedentes podría extenderse por más de un año.

Dicho aquello, valoró la iniciativa del Ejecutivo, pero planteó la necesidad de revisar nuevamente los plazos y proyectar los escenarios en función de la peor hipótesis posible, especialmente considerando que aún no existen organismos técnicos de capacitación habilitados para efectuar determinadas evaluaciones presenciales.

La diputada Gloria Naveillan manifestó dudas respecto de las razones por las cuales no se avanzó oportunamente en la implementación de la normativa, sobre todo si se tiene a la vista que la ley fue promulgada en marzo de 2024 y que el Ministerio de Seguridad Pública se creó en enero de 2025. En ese sentido, cuestionó que no se hayan adoptado medidas concretas durante ese período, particularmente en relación con la creación de los OTEC y otros mecanismos de implementación.

Finalmente, expresó reparos respecto del artículo 3° del proyecto, que propone extender de seis meses a un año la vigencia de las autorizaciones para guardias y vigilantes privados. Recordó que durante la tramitación original se optó deliberadamente por un plazo más breve, ya que se consideró la alta rotación del personal y la necesidad de mantener controles periódicos sobre personas que desempeñan funciones de seguridad. A su juicio, la solución no debe consistir en flexibilizar los controles, sino en fortalecer las capacidades institucionales para realizarlos adecuadamente.

El diputado Raúl Leiva afirmó que resulta necesario contextualizar la discusión y recordó que la ley N° 21.659 establece plazos perentorios para su implementación, cuyo vencimiento previsto para el 28 de mayo genera un escenario de eventual incumplimiento grave de la normativa. Asimismo, destacó que la ley de seguridad privada tardó más de quince años en tramitarse en el Congreso Nacional y solicitó a la subsecretaria

informar detalladamente las dificultades y deficiencias que han impedido su implementación oportuna.

En otro orden de ideas, y tras destacar que la subsecretaría de Prevención del Delito había dado cuenta de una situación grave, el diputado Raúl Leiva solicitó que explicara las razones por las cuales no se implementó oportunamente la plataforma exigida por la ley N° 21.659, pese a que existe un mandato legal que establece un plazo inferior a veinte días hábiles para su entrada en funcionamiento. En particular, pidió conocer las deficiencias, problemas administrativos y eventuales desvinculaciones que incidieron en dicho incumplimiento.

Junto con ello, consultó si se instruyeron sumarios administrativos por la falta de implementación de la plataforma, dado que sus efectos podrían ser graves para guardias privados, servicios de transporte de valores, estaciones de servicio e informes de seguridad. Al respecto, precisó que la propia subsecretaría reconoció la gravedad del problema al fundamentar el proyecto presentado por el Ejecutivo. En esa línea, sostuvo que la calificación de urgencia "suma" evidencia que la subsecretaría tomó conocimiento de la magnitud del problema y de la necesidad de adoptar medidas inmediatas.

Más adelante, el parlamentario planteó la posibilidad de que el plazo de seis meses propuesto sea insuficiente para implementar el sistema y tramitar miles de solicitudes, por lo que estimó necesario ampliarlo para evitar una sobrecarga administrativa.

A su juicio, la urgencia del proyecto y el plazo previsto reflejan una respuesta improvisada frente a una problemática mayor.

Asimismo, el señor Leiva advirtió que, aun cuando se amplíen los plazos para presentar los informes de seguridad, Carabineros de igual modo deberá revisarlos respetando los plazos actualmente fijados por la ley, tarea que, según indicó, supera las capacidades humanas, técnicas y financieras de la institución.

Por último, afirmó que el mensaje en proyecto se limita a prorrogar plazos y no permite incorporar indicaciones para ampliar las facultades de fiscalización, pues ello excede las ideas matrices del proyecto. Por tanto, en su opinión, la iniciativa sería inadmisibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de

la Constitución. Por ello, estimó que las dificultades estructurales del sistema no podrían resolverse únicamente mediante una prórroga de plazos, sino que requerirán una reforma legal distinta y de mayor alcance.

El diputado Mauro González manifestó preocupación por el incumplimiento de los plazos establecidos en la ley para la implementación de la plataforma, por estimar que existe una obligación legal clara que el Estado no cumplió. En ese contexto, solicitó a la subsecretaría precisar los plazos involucrados, determinar a qué administración le correspondía ejecutar la medida y aclarar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas al retraso. También pidió esclarecer quiénes tenían a cargo dicha obligación y planteó que, de ser necesario, los antecedentes deben remitirse a la Contraloría.

Al mismo tiempo, valoró que el actual gobierno asumiera el problema y promoviera una prórroga para la entrada en vigencia de la ley. Sin embargo, pidió certezas respecto de si el nuevo plazo propuesto hasta el 28 de noviembre resultará suficiente para cumplir efectivamente con las exigencias legales y evitar nuevas extensiones. Asimismo, expresó preocupación por la posibilidad de que el Congreso deba volver a discutir otra prórroga si dicho plazo no resulta adecuado.

Por otra parte, el parlamentario consultó si actualmente la subsecretaría y el Estado cuentan con las capacidades técnicas y humanas necesarias para implementar adecuadamente el sistema.

Finalmente, insistió en que no basta con aprobar la prórroga propuesta, sino que también corresponde esclarecer responsabilidades y asegurar que existan las condiciones necesarias para cumplir la ley.

La diputada Tatiana Urrutia solicitó conocer los antecedentes y criterios utilizados para determinar el plazo de seis meses contemplado en el proyecto, a propósito de las dudas manifestadas algunos parlamentarios sobre la viabilidad de dicho período.

Además, recordó que la exsubsecretaría señaló públicamente que, al 11 de marzo, veinte de los treinta trámites

contemplados en la plataforma se encontraban habilitados. Con base en ello, pidió aclarar si la plataforma efectivamente operó en algún momento y posteriormente dejó de funcionar, o si nunca estuvo completamente habilitada.

El diputado Eduardo Cretton sostuvo que resulta fundamental avanzar con rapidez en la tramitación del proyecto para evitar eventuales pérdidas de empleo entre los operadores de seguridad privada y fortalecer la respuesta ante la crisis de seguridad. En ese sentido, afirmó que dicha tarea requiere la colaboración conjunta de las policías, el Ministerio Público y las empresas privadas del sector.

Seguidamente, el legislador advirtió la existencia de un doble problema. Explicó que, por una parte, numerosas empresas de seguridad no presentaron los planes exigidos por la normativa y, por otra, según los antecedentes expuestos, solo un porcentaje reducido habría cumplido con la obligación. A su juicio, lo anterior responde al aprovechamiento del silencio administrativo frente a la falta de tramitación por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de Carabineros.

Respecto de la incorporación de sanciones en el proyecto, planteó la necesidad de penalizar a las empresas que incumplan los plazos de presentación de los planes, puesto que una simple ampliación del plazo puede resultar insuficiente si persisten incentivos para retrasar el cumplimiento de la obligación.

El diputado Eduardo Cretton, además, coincidió con las inquietudes planteadas por otros integrantes de la Comisión sobre la capacidad institucional para procesar posteriormente los planes de seguridad.

Con todo, insistió en la importancia de ampliar los plazos propuestos en la iniciativa y solicitó conocer la opinión de la subsecretaría y de Carabineros acerca de las eventuales sanciones aplicables a las empresas incumplidoras, con el propósito de acelerar el proceso de regularización.

La diputada Marcela Hernando comentó que, en la Región de Antofagasta, tomó conocimiento de diversas dificultades que afectan a los guardias de seguridad. En particular, distinguió

entre quienes enfrentan problemas de carácter social y aquellos que no logran obtener sus permisos, lo que les impide acceder o mantenerse en el mercado laboral.

Del mismo modo, manifestó su respaldo a la prórroga propuesta en el proyecto, especialmente por la alta demanda de vigilantes armados en la industria minera de la región. Sin perjuicio de ello, alertó sobre la existencia de problemas vinculados al funcionamiento de la plataforma e indicó que personalmente recibió certificados distintos que compartían un mismo número de folio, antecedentes que remitió al subsecretario correspondiente para su revisión.

Luego, la representante del distrito: N° 3, de la Región de Antofagasta, planteó inquietudes relacionadas con el sistema de formación y acreditación de vigilantes privados. Según su interpretación de la ley, cualquier persona puede inscribirse en los cursos respectivos, lo que, en su opinión, permite que organismos técnicos de capacitación admitan postulantes sin un adecuado control de antecedentes.

A partir de lo anterior, previno sobre el riesgo de que organizaciones criminales aprovechen dicha situación para capacitar grupos especializados y posteriormente ofrecer servicios de vigilancia privada.

Finalmente, la legisladora solicitó que las dudas planteadas fueran aclaradas por la subsecretaria.

La subsecretaria Ana Victoria Quintana informó que, al asumir la actual administración, la plataforma no se encontraba plenamente habilitada y presentaba diversas dificultades técnicas, razón por la cual no pudo precisar si anteriormente operó correctamente o si las fallas existieron desde un inicio. No obstante, destacó que el particular suscitó reclamos desde meses antes, sobre todo entre personas que arriesgaban perder sus licencias vinculadas con funciones de seguridad privada.

En ese escenario, explicó que la legislación vigente presenta múltiples problemas técnicos y trata de manera uniforme actividades de seguridad privada que poseen características distintas, como ocurre con escoltas de transporte de sustancias y entidades bancarias.

A partir de ello, la autoridad indicó que la subsecretaría y Carabineros iniciaron una revisión profunda de la normativa, con participación de gremios y actores afectados. Precisó que dicha participación resulta indispensable, puesto que las modificaciones impactan directamente a quienes desarrollan labores de seguridad privada y conocen las particularidades operativas del sector.

Sin embargo, mencionó que diversos gremios señalaron que no fueron escuchados adecuadamente durante la elaboración del reglamento ingresado previamente a la Contraloría, lo que habría impedido corregir varias de las deficiencias detectadas. Agrego que se trata de un trabajo de largo plazo, debido a la complejidad técnica de las reformas necesarias.

Sobre esa base, la subsecretaria Ana Victoria Quintana aclaró que la solicitud de prórroga busca detener el vencimiento del plazo actualmente vigente y otorgar el tiempo necesario para habilitar adecuadamente la plataforma y corregir las deficiencias detectadas.

Además, destacó que la administración anterior ingresó el reglamento, sin que existiera un avance paralelo en la habilitación de la plataforma, lo cual provocó que el plazo legal comenzara a correr antes de que el sistema estuviera operativo. Asimismo, indicó que, pese al retiro posterior del reglamento, el plazo continuó vigente, lo que obligó a la actual administración a actuar en un marco temporal avanzado.

En definitiva, la subsecretaria explicitó que el plazo de seis meses no corresponde a una decisión discrecional del Ejecutivo, sino al período establecido por ley para la implementación del sistema, una vez ingresado el último reglamento. Desde esa perspectiva, indicó que la actual administración solo busca cumplir con el marco legal vigente, mientras continúa el trabajo técnico destinado a proponer reformas posteriores a la normativa.

El diputado Cristián Araya, Presidente, interrumpió a la subsecretaria para señalar que todos los integrantes de la Comisión mantienen la misma duda respecto de si se abrieron sumarios por la situación en cuestión.

La subsecretaria Ana Victoria Quintana confirmó que existen personas desvinculadas y que los sumarios fueron instruidos, aunque aún no se han cursado. No obstante, acotó que varias personas renunciaron antes de su llegada al cargo. Es más, agregó que algunas presentaron licencias médicas y que detectaron una carencia de personal técnico para operar las plataformas, a pesar de contar con un número importante de abogados en la división. Añadió que la subsecretaría había desarrollado un trabajo exhaustivo junto a diversas instituciones para comprender la situación y elaborar una propuesta legislativa que mejore la seguridad privada.

Respecto de los plazos, explicó que estos responden a exigencias legales, lo que motivó la presentación de una ley con suma urgencia para evitar el vencimiento del plazo fijado para el 28 de mayo y aclaró que la extensión solo puede ser de seis meses, ya que así lo establece la normativa vigente.

La diputada Tatiana Urrutia planteó dudas sobre la responsabilidad y la cronología de los hechos. Enseguida, consultó si existe claridad respecto de la fecha en que la subsecretaria asumió funciones y si hubo fallas previas en la plataforma.

Luego, preguntó si el gobierno anterior había adoptado medidas o si existieron problemas que luego desaparecieron. En suma, expresó la necesidad de aclarar versiones que consideró contradictorias.

El diputado Raúl Leiva propuso que la Subsecretaría de Prevención del Delito entregue un informe escrito a la Comisión con detalles sobre las fallas detectadas y los sumarios administrativos, incluyendo fechas y responsables. De hecho, subrayó la gravedad del asunto, independientemente del gobierno en que se originó.

Posteriormente, manifestó dudas sobre la suficiencia de una prórroga de seis meses y cuestionó que la solución se limite a una ley corta sin abordar el problema estructural. Además, solicitó información sobre la jefatura actual de la División de Seguridad Pública y su composición, debido a cuestionamientos conocidos a través de la prensa.

El diputado Bernardo Salinas consultó si es posible extender el plazo más allá de seis meses, dado que considera insuficiente ese período para resolver el problema. Advirtió que el sistema requiere capacidades técnicas y operativas que no siempre están disponibles, especialmente en Carabineros. Dicho esto, manifestó disposición a apoyar medidas que permitan una extensión mayor del plazo.

La subsecretaria Ana Victoria Quintana reiteró que la prórroga se ajusta a lo que establece la ley vigente. En ese sentido, sostuvo que una extensión mayor requiere una modificación legal más amplia.

Asimismo, explicó que la ley corta se presentó para evitar que el plazo del 28 de mayo deje a personas sin trabajo y reconoció la necesidad de una reforma más profunda que aborde aspectos estructurales de la seguridad privada, más allá de los plazos establecidos.

A continuación, aclaró que nunca dijo que la plataforma hubiera desaparecido o que jamás hubiese existido. Precisó que, al asumir funciones, constató que la plataforma se encontraba inhabilitada o deshabilitada para que la subsecretaría pudiera realizar las tareas que le corresponden, situación que descubrió al momento de ingresar al cargo; además, sostuvo que no podría afirmar algo distinto, porque carece de antecedentes.

Respecto de la persona encargada del área, detalló que se trata del señor Rodrigo Rojas, exfuncionario de Carabineros, quien antes de integrarse a la subsecretaría se desempeñó como jefe de seguridad de un club deportivo y estuvo a cargo de eventos masivos. Añadió que, por razones de transparencia, sus antecedentes fueron enviados a la Contraloría, siguiendo la recomendación de hacerlo ante cualquier duda administrativa. En ese contexto, expuso que, después de una modificación efectuada alrededor de 2020 al sistema de formación de Carabineros, ciertos estudios policiales se consideran equivalentes a títulos profesionales; sin embargo, el señor Rojas cursó sus estudios antes de esa reforma, mientras que la normativa exige ocho semestres de formación para quienes ocupan jefaturas de división.

La subsecretaria explicó que, en caso de que la Contraloría determine que dichos estudios no cumplen con la equivalencia requerida, las actuaciones realizadas por el funcionario podrían ser ratificadas posteriormente. No obstante, destacó que el señor Rojas cuenta con aproximadamente treinta años de trayectoria, incluyendo una década dedicada a la seguridad privada y experiencia, tanto en el manejo de eventos masivos como en materias vinculadas a la implementación de la ley.

Para concluir, reiteró que la consulta a la Contraloría obedeció exclusivamente a un criterio de transparencia y a la necesidad de despejar cualquier duda administrativa.

La diputada Tatiana Urrutia agradeció la aclaración de la subsecretaria y señaló que previamente se había interpretado que el gobierno anterior no efectuó ninguna acción en el área, pero entendió que se refería específicamente a la falta de habilitación de la plataforma.

En otro ámbito, se sumó a la solicitud del diputado Leiva para que la información expuesta durante la sesión se entregara también por escrito, junto con las estadísticas correspondientes; según argumentó, esto permitirá tener claridad sobre los antecedentes y evitar que las confusiones permanezcan sin resolución.

El diputado Cristián Araya, Presidente, enfatizó que el proyecto debe tramitarse con suma urgencia y de manera expedita, a causa de las graves consecuencias que podría generar su falta de aprobación. Agregó que, más allá de las eventuales responsabilidades políticas que puedan discutirse respecto de administraciones anteriores, el problema principal radica en evitar un descalabro institucional y de seguridad. Por lo tanto, propuso que la Comisión contara con una exposición detallada de la subsecretaria, acompañada de antecedentes escritos, con el fin de profundizar en las explicaciones y resolver nuevas dudas.

En la misma línea señaló que para que el proyecto avance rápidamente en su tramitación general, sugirió que la Comisión votara la idea de legislar durante la sesión, dejando para el lunes siguiente la discusión particular sobre plazos y eventuales modificaciones, dado que esta necesidad era evidente, en especial

después de las observaciones formuladas por el general de Carabineros. A su juicio, estas corresponden a otro proyecto legislativo que requiere una discusión más extensa y pausada, por lo que estimó necesario aprobar la iniciativa actual para otorgar tiempo suficiente a la elaboración de una regulación más amplia y adecuada.

Por último, el Presidente recalcó que la Comisión debe evitar transformarse en un factor de retraso, teniendo en cuenta la cercanía del plazo del 28 de mayo, por lo que hizo un llamado a actuar con responsabilidad en la materia, ya que la seguridad de los ciudadanos exige una tramitación seria.

El diputado Raúl Leiva aseguró que tiene una muy buena impresión personal y profesional de la subsecretaria, con quien compartió estudios universitarios, pero criticó duramente el nivel de improvisación que, en su opinión, ha existido en la gestión del proyecto. En ese sentido, enfatizó que la tramitación requiere acuerdos políticos y trabajo prelegislativo, aspectos que consideró ausentes por parte del Ejecutivo, de modo que cuestionó que la ministra de Seguridad no convocara previamente a los integrantes de la Comisión ni a representantes de la oposición para dialogar y analizar alternativas frente al problema planteado. De haber existido esta conversación previa, habría advertido que seis meses son insuficientes para resolver el problema de fondo.

También sostuvo que el Ejecutivo puede adoptar soluciones más amplias mediante modificaciones a las disposiciones transitorias de la ley, incluyendo la continuidad temporal de los informes de seguridad y de las autorizaciones para guardias privados; según indicó, cuenta con atribuciones suficientes para extender legalmente la vigencia de esos mecanismos mientras se elabora una solución definitiva. Por ello, insistió en la necesidad de evitar improvisaciones y avanzar mediante acuerdos.

Asimismo, recordó que anteriormente ya había advertido sobre los problemas asociados a la iniciativa, tanto a la subsecretaria como a la ministra, especialmente respecto de requerimientos ante la Contraloría. Además, expresó sus dudas sobre la posibilidad real de despachar, promulgar y poner en vigencia el proyecto dentro del plazo de 15 días hábiles, en particular si eventualmente se presenta un requerimiento ante el

Tribunal Constitucional, situación que podría retrasar aún más el proceso.

Finalmente, solicitó a la subsecretaria convocar prontamente a una reunión transversal con quienes han trabajado históricamente en materias de seguridad para analizar alternativas más eficaces, ya que, a su juicio, una simple extensión del plazo no solucionará el problema estructural existente.

La diputada Gloria Naveillan manifestó plena disposición a dialogar y reconoció que varios parlamentarios han trabajado de manera sostenida en temas de seguridad. Sin embargo, señaló que la Comisión enfrenta un impasse que requiere una solución inmediata, pues el tiempo para conversaciones y acuerdos posteriores va a existir, siempre y cuando primero se apruebe la extensión propuesta de seis meses.

Por otra parte, destacó que el proyecto no contiene gran cantidad de artículos, razón por la cual propuso realizar una votación económica durante la misma sesión para destrabar el problema. Una vez superada la urgencia inmediata, señaló que podrían desarrollarse conversaciones más amplias con el ministerio, la subsecretaría, Carabineros y otros actores involucrados, con el propósito de construir soluciones definitivas.

El diputado Mauro González planteó que resultaba necesario distinguir entre la determinación de responsabilidades políticas o administrativas, correspondientes al gobierno anterior o al actual, y la situación de emergencia que se enfrentaba.

Sobre ese último punto, advirtió que más de treinta mil trabajadores, junto con instituciones vinculadas a la seguridad privada, podrían verse afectados por la situación en discusión. Por ello, llamó a actuar con responsabilidad y a no entrabar el avance del proyecto.

Enseguida, el diputado González propuso que la Comisión aprobara la iniciativa en general, a fin de permitir la continuación de su tramitación y, posteriormente, durante la discusión en particular, presentar modificaciones e indicaciones destinadas a perfeccionar el texto.

Finalmente, solicitó que el proyecto fuera votado en general durante esa misma sesión y que la revisión en particular comenzara a partir del lunes siguiente.

La diputada Gloria Naveillan expuso que la subsecretaria había sido clara al informar que el Ejecutivo necesitaba tiempo para formular un nuevo proyecto, ya que, a su juicio, la iniciativa, en su redacción actual, no resultaba adecuada.

En razón de lo anterior, insistió en que, más que continuar posteriormente con la discusión en particular, resultaba preferible votar el proyecto en forma económica, tanto en general como en particular, durante la misma sesión. Argumentó que ello permitiría evitar que se trabajara bajo presión y entregaría mayor tranquilidad a la Subsecretaría para elaborar una nueva propuesta legislativa.

A su vez, la parlamentaria manifestó su disposición a colaborar en la elaboración de un nuevo texto, al igual que otros parlamentarios, y precisó que dicho trabajo debía desarrollarse conjuntamente con Carabineros y otros organismos involucrados, con el objeto de revisar y perfeccionar el proyecto existente en todos los aspectos necesarios.

El diputado Jaime Coloma comentó que se encontraba participando paralelamente en la Comisión de Hacienda, con ocasión de la discusión de la reforma, pero que decidió asistir a esta Comisión debido a la relevancia del tema en debate.

En ese marco, sostuvo que, si el Congreso no actuaba a tiempo ni legislaba con rapidez frente a la situación de emergencia vinculada al proyecto en debate, posteriormente podría ser duramente cuestionado por las consecuencias que aquello generara. Del mismo modo, recalcó que, más allá de las responsabilidades políticas respecto de lo ocurrido durante el gobierno del Presidente Gabriel Boric, lo fundamental era avanzar con celeridad en la tramitación legislativa del proyecto de ley.

El diputado Cristián Araya, Presidente, intervino como parlamentario y advirtió que la situación en discusión representaba una decisión de gran relevancia, ya que, de no actuar

oportunamente, podría generarse un grave descalabro en el sistema de seguridad privada.

Frente a ese escenario, afirmó que no era momento para debatir responsabilidades entre el gobierno anterior y el actual respecto del tiempo transcurrido en la tramitación. Añadió que esas discusiones podrían realizarse posteriormente, pero que la prioridad inmediata debía ser resguardar la seguridad de la ciudadanía.

Enseguida, el Presidente de la Comisión reconoció que el Congreso se encontraba trabajando contra el tiempo y que resultaba difícil cumplir los plazos, pero enfatizó que el deber de todos los integrantes de la Comisión consistía en realizar el máximo esfuerzo para evitar un problema mayor. Asimismo, observó que incluso quienes habían expresado reparos al proyecto reconocían que la iniciativa constituía, en ese momento, la única vía para ampliar los plazos y evitar consecuencias graves.

En relación con las observaciones formuladas por Carabineros, precisó que muchas correspondían a otro cuerpo legal y que las ideas matrices del proyecto no permitían incorporar modificaciones tan amplias dentro de los plazos disponibles. Por consiguiente, estimó irresponsable intentar rehacer completamente el texto en esa etapa de la tramitación.

Para concluir, el diputado Araya recogió la propuesta formulada por la diputada Gloria Naveillan y planteó que la Comisión alcanzara un consenso para aprobar el proyecto tanto en general como en particular durante la misma sesión, dada la urgencia y gravedad de la situación expuesta.

La diputada señora Naveillan solicitó la **clausura del debate** -artículo 286 del Reglamento de la Corporación-, el que fue aprobado por la unanimidad de los presentes. Votaron a favor las diputadas Glaria Naveillan y Tatiana Romero, y los diputados Araya, Cristián; Bassaletti; Coloma; Cretton; González, Mauro; Leiva; Salinas y Valenzuela, Juan. (10x0x0).

El proyecto fue **aprobado en general** en sesión de 6 de mayo de 2026, por unanimidad de los presentes. Votaron a favor las diputadas Chiara Barchiesi y Glaria Naveillan, y los diputados

Araya, Cristián; Bassaletti; Coloma; Cretton; González, Mauro; Leiva; Salinas y Valenzuela, Juan. (10x0x0).

VI.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR DEL PROYECTO

Artículo único

"Artículo único. - Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N°21.659 sobre seguridad privada:

1) Modifícase el artículo segundo transitorio del siguiente modo:

a) Reemplázase, en el inciso primero la expresión "de los seis meses siguientes a" por "del plazo de un año contado desde".

b) Incorpórase un nuevo inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero, del siguiente tenor:

"En la tramitación de los estudios de seguridad señalados en el inciso precedente, no operará el plazo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la presente ley. En estos casos, la Subsecretaría de Prevención del Delito deberá pronunciarse sobre estos instrumentos en un plazo máximo de 90 días hábiles".

2) Remplázase, en el inciso segundo del artículo tercero transitorio, la expresión "seis meses contados" por la oración "un año contado".

Indicación de las diputadas y los diputados señoras Naveillan y Urrutia, Leiva, Bassaletti, Salinas, Coloma, Pinilla y Araya, don Jaime.

Para:

a) sustituir en el literal a) del numeral 1 del artículo único del proyecto la frase "del plazo de un año contado desde" por la frase "del plazo de dieciocho meses contados desde".

b) reemplazar en el numeral 2 del artículo único del proyecto la expresión "un año contado" por la frase "dieciocho meses contados".

Puesto en votación el artículo único del proyecto con la indicación, **fue aprobado** por la unanimidad de los presentes, señoras Barchiesi, Naveillan, y Urrutia, y los diputados señores

Araya, don Jaime; Araya, don Cristián; Bassaletti; Coloma; Cretton; Orrego -en reemplazo de Mauro González-; Leiva; Pinilla y Salinas.

VII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No hubo.

VIII. INDICACIONES Y ARTÍCULOS RECHAZADOS

No hubo.

IX. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, esta Comisión recomienda a la Sala aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único. - Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N°21.659 sobre seguridad privada:

1) Modifícase el artículo segundo transitorio del siguiente modo:

a) Reemplázase, en el inciso primero la expresión “de los seis meses siguientes a” por “del plazo de dieciocho meses contados desde”.

b) Incorpórase un nuevo inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser inciso tercero, del siguiente tenor:

“En la tramitación de los estudios de seguridad señalados en el inciso precedente, no operará el plazo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la presente ley. En estos casos, la Subsecretaría de Prevención del Delito deberá pronunciarse sobre estos instrumentos en un plazo máximo de 90 días hábiles”.

2) Remplázase, en el inciso segundo del artículo tercero transitorio, la expresión “seis meses contados” por la oración “dieciocho meses contados”.

Tratado y votado en sesiones de 6 y 10 de mayo de 2026.

Sala de la Comisión, a 10 de mayo de 2026.
MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión